



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 070 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 MAR 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 282-2020-UNTRM/CU, de fecha 09 de octubre del 2020, se encarga a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada al 29 de setiembre del 2020;

Que, con Oficio N° 180-2021-UNTRMR/FECICO, de fecha 08 de marzo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 079-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de marzo del 2021, con la cual, da por concluida a partir del 01 de febrero del 2021, la designación de la Lic. Milagritos Edith López Palomares, como Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; Asimismo, encarga a partir del 05 de marzo del 2021, al Mg. Edinson Enrique Reyes Alva, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 070 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0124-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de marzo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 079-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 079-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA** partir del 01 de febrero del 2021, la encargatura de la Lic. Milagritos Edith López Palomares, en la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante la permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Mg. Edinson Enrique Reyes Alva, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 05 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Clauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL